

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Finanzauto, Sociedad Anónima», para ocupar aproximadamente 604 metros cuadrados, con destino a la construcción de una nave industrial para reparación y exposición de motores marinos. Expediente 26-C-128

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado, con fecha 19 de julio de 1990, una concesión administrativa a «Finanzauto, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Puerto: Vigo.
Plazo: Veinte años.
Canon: 128 pesetas/metro cuadrado/año y 325.000 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Construcción nave industrial para reparación y exposición de motores marinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de julio de 1990.-El Director general,
Luis Fernando Palao Taboada.-6.964-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Baleares

Recaudaciones Ejecutivas

IBIZA

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por el descubierto que igualmente se expresa:

Deudor: Riley A. John Leo. Domicilio: Calle Sesenta y Dos (Bellmut, 3) Ibiza.

Urbana.-Entidad registral número cinco, vivienda de la planta baja señalada con el número 3, tipo C, de un edificio que tiene acceso por la calle Sesenta y dos de este término municipal. Tiene una superficie de 86 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Entrando en la misma, fondo y derecha, restante solar; frente, pasillo de entrada; izquierda, vivienda tipo C número 2.

Se halla inscrita al tomo 1.157, libro 27, folio 65, finca 2.268. Ibiza. Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propietario.

Importe total del débito que se persigue, concepto y periodo a que corresponde e importe total de la responsabilidad a que afecta el inmueble por principal, recargos y costas.

Régimen Autónomos. Descubierto total, período 1/85-12/85, 1/86-12/86. Importe por principal 308.028 pesetas, por recargo de apremio 61.604 pesetas, por costas calculadas del procedimiento 50.000 pesetas, resultando el importe total de la responsabilidad a que afecta el inmueble a 419.632 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo, se le requiere para que aporte los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que se practica esta notificación.

De no facilitar los títulos de propiedad a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva dentro del plazo que reglamentariamente se le concede, y tratándose de bienes inscritos, se dirigirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que, a costa del deudor libren certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro conforme dispone el artículo 133, apartados 1 y 2, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Y por tratarse de deudor cuyo último domicilio conocido es 112-Lonsdate road Bolton BL7 4PN-Lancashire, Inglaterra, notifíco a don Riley A. John Leo la presente diligencia de embargo de bienes inmuebles por edictos que se insertan en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la localidad donde se tramite el expediente, y en el «Boletín Oficial del Estado», por residir el deudor fuera de territorio nacional, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

De conformidad con lo que dispone el artículo 105 del citado Reglamento, se invita a don Riley A. John Leo para que designe persona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele.

Sin perjuicio de las notificaciones que puedan efectuarse al deudor a través del servicio de Correos y al domicilio último conocido en Inglaterra, una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en los Boletines Oficiales sin personarse el interesado, o sin haber designado persona que le represente, será declarado en rebeldía conforme al artículo 106 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 199 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, el recurso que contra el mismo se suscite, deberá presentarse ante el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social de

Baleares, en el plazo de ocho días siguientes al de esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente conforme dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ibiza, 7 de septiembre de 1990.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Luis Piñeira Campos.-10.487-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC19287, don Francisco Sánchez Becerril, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en situación de paradero desconocido y que aparece incurso en el expediente IS-BN-124/90

Josefina Gutiérrez Traveset, Inspectora de Subzona de Correos y telégrafos de Barcelona, Instructora del expediente disciplinario IS-BN-124/90 que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telégrafos, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC19287, don Francisco Sánchez Becerril, con destino en la jefatura Provincial de Barcelona, Servicio de Urgentes de la Unidad de Reparto, actualmente en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Francisco Sánchez Becerril, adscrito a la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Barcelona, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en la citada ciudad, calle Roger, número 38, 3.º, 4.º, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone ante esta Instrucción en calle Josep Tarradellas, número 72, bajos, de Barcelona, para notificarle el pliego de cargos, referente al expediente que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1990.-La Instructora, Josefina Gutiérrez Traveset.-11.376-E.

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía de Doña María Aranzazu Díaz González, que fue expedido el 24 de septiembre de 1985 y registrado en el Ministerio al número 4.586, folio 196, número 3.893 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco-FHU, se hace público por término de treinta

días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Leioa, 12 de julio de 1990.—El Secretario de la Facultad, Luis Casis Sáenz.—2.097-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria
y Comercio

Delegaciones Territoriales

GUIPUZCOA

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.712. Nombre: «drutxulo». Recursos: Todos los de la sección C). Términos municipales: Villabona, Aduna, Berrobi y Elduayen. Cuadrículas: 69.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 22 de julio de 1990.—El Delegado territorial de Industria.—7.112-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política
Territorial y Obras Públicas

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-914, «Mejora de la capacidad hidráulica de la intersección con la riera de Parets por Canyars. Carretera C-246, de Barcelona a Valls»

Dado que se ha publicado la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-B-914, «Mejora de la capacidad hidráulica de la intersección con la riera de Parets por Canyars. Carretera C-246, de Barcelona a Valls», punto kilométrico 15.306. Tramo de Gava», en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad» de 3 de enero de 1990 y en el periódico «Avui» de 6 de enero de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y que se ha declarado la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 20 de febrero de 1990.

De acuerdo con lo que establece la consecuencia segunda del artículo 52 de dicha Ley, he resuelto:

Señalar el día 24 de octubre de 1990, en Gava, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Gava. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—11.305-E.

Departamento de Industria y Energía

Sección de Minas

TARRAGONA

Información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera

«Mármoles del Vallés, Sociedad Anónima», con domicilio en Terrassa, calle Duero, sin número, polígono industrial «Glòries Catalanes», ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para mármol (sección C) de 18 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Agustín», número de orden 2.158, situado en los términos municipales de Alfara de Carles, Pauls y Xerta, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1 (d.p.)	0° 24' 0"	40° 53' 0"
2	0° 24' 0"	40° 54' 0"
3	0° 26' 0"	40° 54' 0"
4	0° 26' 0"	40° 53' 0"

Y habiendo sido admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 12 de julio de 1990.—El Jefe de la Sección de Minas, José R. Urbasos Fernández.—2.162-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Trabajo

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Solicitud de permiso de investigación «Cerro Martillo», número 7.517

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación: «Cerro Martillo», número 7.517, de 22 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Gilena y Estepa (Sevilla). Peticionario: «Clarianacal, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de San Juan, número 75.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 30 de julio de 1990.—El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.—2.192-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Don Miguel Pérez Sierra, casado, mayor de edad, domiciliado en Prelo (Boal), Principado de Asturias, con DNI número 71.834.665, solicita la declaración de la condición mineral de las aguas que provienen de un manantial que aflora de una finca denominada «Fontenova», situada en el paraje conocido como «El Bañerío», en la parroquia de Prelo, dentro del término municipal de Boal, en la localidad del mismo nombre.

A tal efecto y según lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Consejería acuerda la publicación del acto de iniciación del expediente antes señalado, haciendo constar lo siguiente:

El manantial de Prelo aflora en la parte meridional del Plutón de Boal, afloramiento de rocas ígneas de tipo granítico que se encuentra encajado en materiales sedimentarios paleozoicos, surgiendo, por tanto, en las rocas graníticas.

Los acuíferos instalados en el granito es probable sean de pequeña entidad, discontinuos, con una permeabilidad y transmisibilidad bajas pero muy variables y fuertemente condicionados por las circunstancias tectónicas de detalle.

El estudio de afloramiento pone de manifiesto la existencia de dos fracturas principales y otra secundaria que coinciden con los sistemas generales existentes en el plutón granítico de «Boal». El agua parece provenir principalmente de una de las fracturas que tiene una orientación general WNW-ESE, cruzada con otro sistema NNE-SSW dando lugar ambos sistemas a una red de fracturas y fisuras interconectadas a través de las cuales circula el agua. La descarga de estos acuíferos se produce a través de los arroyos y regueros existentes en la zona y por manantiales de muy poco caudal, como es el caso de Prelo.

El caudal del manantial es de 1,3 litros/minuto, en dos salidas de 0,8 litros/minuto y 0,5 litros/minuto, situadas al pie de la cavidad existente en la roca, posteriormente uno de los sondeos de reconocimiento realizado en el entorno del mismo nacimiento del manantial puso de manifiesto un caudal de 3 litros/minuto que es equivalente al caudal histórico del manantial. A la vista de los resultados obtenidos en los afloramientos realizados en los sondeos pudo comprobarse que el caudal era ampliamente mejorable mediante la regulación del manantial por bombeo habiéndose quintuplicado el caudal que ha pasado de 3 litros/minuto a 15 litros/minuto y con posibilidades de mejorar el aprovechamiento con la construcción de sondeos de explotación de diámetro mayor y de una profundidad también mayor.

En el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán presentar los escritos que estimen convenientes.

Oviedo, 31 de agosto de 1990.—La Consejera, por delegación (Resolución de 13 de octubre de 1986, «BOPAP» del 28 de noviembre), el Director general, Victor Manuel Zapico Zapico.—2.152-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obras: «1-A-300. Mejora y acondicionamiento del trazado de la carretera A-150, entre el puente sobre el río Algar y la carretera N-332 desde el punto kilométrico 4,820 al punto kilométrico 9,460. Tramo de Callosa d'En Sarrià-Altea. Provincia de Alicante. Términos municipales de Callosa d'En Sarrià y Altea»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Modernización de Itinerarios Básicos del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 12 de abril de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Finalizado el plazo de información pública a los efectos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a fijar fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en los lugares y horas que se citan, en la forma que establece el artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Altea

Día: 19 de noviembre de 1990

De diez a once horas. Parcelas: De la 1 a la 6.
De once a doce horas. Parcelas: De la 6 a la 12.
De doce a trece horas. Parcelas: De la 13 a la 18.
De trece a catorce horas. Parcelas: De la 19 a la 24.
De dieciséis a diecisiete horas. Parcelas: De la 25 a la 30.
De diecisiete a dieciocho horas. De la 31 a la 36.
De dieciocho a diecinueve horas. Parcelas: De la 37 a la 42.

Día: 20 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 43 a la 48.
De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 49 a la 54.
De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 55 a la 60.
De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 61 a la 66.
De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 67 a la 72.
De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 73 a la 78.
De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 79 a la 85.
De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: De la 86 a la 92.

Día: 21 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 93 a la 98.
De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 99 a la 104.
De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 105 a la 110.
De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 111 a la 116.
De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 117 a la 122.
De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 123 a la 128.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 129 a la 134.

De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: De la 135 a la 140.

Día: 22 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 141 a la 146.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 147 a la 153.

De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 154 a la 156; 600/654.

Lugar: Ayuntamiento de Callosa d'En Sarrià

Día: 22 de noviembre de 1990

De dieciséis a diecisiete horas. Parcelas: De la 1 a la 6.

De diecisiete a dieciocho horas. Parcelas: De de 7 a la 11.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 24 de septiembre de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-11.390-E.

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra: «11-CS-600. Acondicionamiento de la CS-238, puntos kilométricos 29,9-44,8. Benloch-Cuevas de Vinromá. Términos municipales de las Cuevas de Vinromá, Torre d'En Doménech, Villanueva de Alcolea y Benloch»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 20 de febrero de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Finalizado el plazo de información pública a los efectos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a fijar fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en los lugares y horas que se citan, en la forma que establece el artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Cuevas de Vinromá

Día: 5 de noviembre de 1990

De diez a once horas. Parcelas: De la 1 a la 6.
De once a doce horas. Parcelas: De la 7 a la 12.
De doce a trece horas. Parcelas: De la 13 a la 18.
De trece a catorce horas. Parcelas: De la 19 a la 24.
De dieciséis a diecisiete horas. Parcelas: De la 25 a la 30.
De diecisiete a dieciocho horas. De la 31 a la 36.
De dieciocho a diecinueve horas. Parcelas: De la 37 a la 42.

Día: 6 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 43 a la 48.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 49 a la 54.

De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 55 a la 60.

De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 61 a la 66.

De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 67 a la 72.

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 73 a la 78.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 79 a la 83/675.

De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: 675/676/677/678/679/680/681.

Lugar: Ayuntamiento de Torre d'En Doménech

Día: 7 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 1 a la 6.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 7 a la 12.

De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 13 a la 18.

De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 19 a la 24.

De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 25 a la 30.

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 31 a la 37.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 38 a la 45.

De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: De la 46 a la 52.

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de Alcolea

Día: 8 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 1 a la 6.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 7 a la 12.

De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 13 a la 18.

De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 19 a la 24.

De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 25 a la 30.

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 31 a la 36.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 37 a la 42.

De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: De la 43 a la 48.

Día: 9 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 49 a la 54.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 55 a la 60.

De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 61 a la 66.

De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 67 a la 72.

De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 73 a la 78.

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 79 a la 84.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 85 a la 90.

De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: De la 91 a la 96.

Día: 12 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 97 a la 102.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 103 a la 108.

De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 109 a la 114.

De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 115 a la 119.

De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 120 a la 126.

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 127 a la 132.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 133 a la 138.

De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: De la 139 a la 144.

Día: 13 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 145 a la 150.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 151 a la 156.

De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 157 a la 162.

De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 163 a la 168.

De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 169 a la 174.

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 175 a la 180.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 181 a la 186.

De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: De la 187 a la 192.

Día: 14 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 193 a la 198.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 199 a la 204.

De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 205 a la 210.

De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 211 a la 216.

De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 217 a la 222.

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 223 a la 228.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 229 a la 234.

De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: De la 235 a la 240.

Día: 15 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 241 a la 246.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 247 a la 253.

Lugar: Ayuntamiento de Benlloch

Día: 15 de noviembre de 1990

De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 1 a la 6.

De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 7 a la 12.

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 13 a la 18.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 19 a la 24.

De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: De la 25 a la 30.

Día: 16 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 31 a la 36.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 37 a la 42.

De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 43 a la 48.

De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 49 a la 54.

De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 55 a la 60.

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 61 a la 66.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 67 a la 72.

De dieciocho treinta a diecinueve treinta horas. Parcelas: De la 73 a la 78.

Día: 19 de noviembre de 1990

De nueve treinta a diez treinta horas. Parcelas: De la 79 a la 84.

De diez treinta a once treinta horas. Parcelas: De la 85 a la 90.

De once treinta a doce treinta horas. Parcelas: De la 91 a la 96.

De doce treinta a trece treinta horas. Parcelas: De la 97 a la 102.

De trece treinta a catorce treinta horas. Parcelas: De la 103 a la 108.

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 109 a la 114.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas. Parcelas: De la 115 a la 121.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 24 de septiembre de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-11.391-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autorizan los proyectos de factoría de placas de yeso, primera fase, y de acondicionamiento de naves industriales para su implantación

Vista la petición formulada por don Isaías Alonso Otero en representación de «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima», para la instalación de una factoría de placas de yeso (primera fase) en el término municipal de Valdemoro (Madrid), adjuntando a la misma el correspondiente proyecto con un anexo sobre efluentes gaseosos, así como el proyecto de acondicionamiento de naves industriales para su implantación;

Visto que el expediente incoado ha sufrido la tramitación reglamentaria;

Visto el informe favorable emitido por la Sección de Minas;

Considerando lo establecido en el artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre);

Considerando que se han transferido a este Organismo las competencias en materia de Industria, Energía y Minas por Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) y Decreto 17/1985, de 14 de febrero («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 21),

Esta Dirección General de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto autorizar a «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» (EPYSA), la instalación de una factoría de placas de yeso en las naves que a tal efecto se acondicionarán.

El plazo de ejecución será de seis meses a partir de la fecha de recibo de la autorización, debiendo presentar al solicitar la autorización de funcionamiento y puesta en marcha los certificados de dirección de obra y los de homologación de la maquinaria instalada, así como los dictámenes eléctricos suscritos por el instalador autorizado que realice la obra. Asimismo, presentarán el informe emitido por una Entidad colaboradora sobre las medidas de emisión e inmisión realizadas y certificado de esa Entidad de que esas medidas se hallan dentro de los límites establecidos en el anexo II del Decreto 833/1975, de 6 de febrero.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de julio de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-6.110-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Línea eléctrica aérea a 20 KV. Hoyales de Roa-Berlangas de Roa y derivaciones y Roa de Duero-Urbanas

Término municipal de Hoyales de Roa

Relación que se indica, con expresión de número de parcela, propietario, paraje, linderos y afección (referencia F-2.293):

- Desconocido. Las Ventanillas. Anterior, línea actual; posterior, desconocido. 14 metros de vuelo y 1 metro cuadrado del apoyo número 1.
- Desconocido. Las Ventanillas. Anterior, desconocido; posterior, M. Santaolalla S. 22 metros de vuelo.
- Manuela Santa Olalla Sancho, Marina Escobar, número 6. 1.º B, 47001-Valladolid. Las Ventanillas. Anterior, desconocido; J. Castro, 32 metros de vuelo.
- Desconocido. Las Ventanillas. Anterior, J. Castro; posterior, A. de Diego, 8 metros de vuelo.
- Javier Sancho Arranz, Pablo Serrano, número 3, 28043-Madrid. Las Ventanillas. Anterior, G. Flores; posterior, L. Flores, 46 metros de vuelo y 0,19 metros cuadrados del apoyo número 3.
- Ismael Sancho Arranz, Santa María Magdalena, número 5, 28016-Madrid. Las Ventanillas. Anterior, L. Flores; posterior, Comunal, 32 metros de vuelo.
- Javier Sancho Arranz, Pablo Serrano, número 3, 28043-Madrid. Langostilla. Anterior, F. Escudero; posterior, E. Urso, 20 metros de vuelo y 0,19 metros cuadrados.
- Felisa Montes, particular Alonso, número 10, 3.º, 48930-Las Arenas (Vizcaya). Camino Roa. Anterior, H. Gil; posterior, L. Torres, 14 metros de vuelo.
- Herederos de Maximiliano Arranz, domicilio desconocido. Huerta Inacilla. Anterior, L. Escudero; posterior, Honorio Gil, 8 metros de vuelo.
- José María Pascual, paseo de las Delicias, 64, 6.º, 28045-Madrid. El Aguachal. Anterior, Inés Escudero; posterior, José González, 10 metros de vuelo y 0,19 metros cuadrados del apoyo número 18.
- José González, San Basilio, número 15. 1.º D, 28026-Madrid. El Aguachal. Anterior, J. M. Pas-

cual: posterior. T. Valenciano. 14 metros de vuelo y 0,19 metros cuadrados del apoyo número 18.

Término municipal de Berlangas de Roa

139. Hermanos Pradales Santa Olalla, Ciudad Real, número 24, 28045-Madrid. La Olma. Anterior. C. Perosanz; posterior. N. Sadornil. 38 metros de vuelo.

152. Eutropio Domínguez Sualdea. Antonio López, número 164, 5.º, 28026-Madrid. Los Linares. Anterior. P. Izquierdo; posterior. V. Perosanz. 98 metros de vuelo y 0,19 metros cuadrados del apoyo número 22.

153. Víctor Perosanz. Berlangas de Roa (Burgos). Los Linares. Anterior. E. Domínguez; posterior. D. Bartolomé. 22 metros de vuelo y 0,19 metros cuadrados del apoyo número 22.

164. Albertina Carbonero Sualdea. Agudells, 67-69, 1.º, 4.ª, 08032-Barcelona. Los Linares. Anterior. G. Velado; posterior. F. Arranz. 25 metros de vuelo y 0,19 metros cuadrados del apoyo número 25.

197. Desconocido. Las Huelgas. Anterior. J. M. Pinto; posterior. S. Calleja. 30 metros de vuelo y 0,50 metros cuadrados del apoyo número 42.

204. Eutropio Domínguez Sualdea. Antonio López, número 164, 5.º, 28026-Madrid. La Mucla. Anterior. E. Domínguez; posterior. camino. 190 metros de vuelo y 0,38 metros cuadrados del apoyo número 45.

Línea eléctrica a 20 KV, derivación al CT «Roa de Duero» (elevadora)

Término municipal de Roa de Duero

13. José Luis Peña. Talleres Peña, Roa de Duero (Burgos). La Gloria. Anterior, carretera y Peter Smits; posterior. comunal. 120 metros de vuelo.

Línea eléctrica a 20 KV, derivación al CT «Roa de Duero» (estación)

Término municipal de Roa de Duero

7. Valentina Monedero, Rep. Juan Chico Monedero, calle Colón, número 2, Burgós. La Linde. Anterior, camino; posterior. camino. 5 metros de vuelo y 1 metro cuadrado del apoyo número 3.

9. Viuda de Claudio Calvo, General Mola, número 3, Roa de Duero (Burgos). Carretera Estación. Anterior, carretera; posterior. C. Miravalles. 8 metros de vuelo.

14. Atilano Cristóbal Tejedor, particular Alonso, número 10, 3.º, B. 48930-Las Arenas (Vizcaya). Carretera Estación. Anterior, arroyo; posterior, carretera. 20 metros de vuelo y 1 metro cuadrado del apoyo número 6.

Burgos, 30 de agosto de 1990, el Jefe del Servicio. Galo Barahona Alvarez.-3.397-15.

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras: «Mejora de plataforma en la CC-624, de Cervera de Pisuerga a CN-120, puntos kilométricos 15.000 al 27.500. Tramo: Riosmenudos: La Puebla de Valdivia. Clave: 2.1.P-7»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 23 de septiembre de 1988 fue aprobado el correspondiente proyecto. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar en 1991, con lo que llevan implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de 24 de septiembre de 1988, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 247/1988, de 22 de diciembre, acordó declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Congosto de Valdivia y Castrejón de la Peña, y de este Servicio Territorial, y señalar las fechas 5 y 6 de noviembre de 1990, a las doce y diez horas, en los Ayuntamientos de Congosto de Valdivia y Castrejón de la Peña, respectivamente, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente a los afectados, por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, y con el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman necesario, de sus Peritos y/o un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Palencia, 21 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.-11.387-E.

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León,

Hace saber: Que por Resolución de 24 de enero de 1990 ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio:

PI 14.601. «Marias», sección C, 252 CM, Villamejil y Quintana del Castillo (León), «Penedós, Sociedad Limitada», avenida Fernández Latorre, número 17, 5.º, 15.006 La Coruña.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley 22/1973, de Minas, y 70.2 del Reglamento General.

León, 25 de enero de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-658-D.

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León,

Hace saber: Que por Resolución de 24 de enero de 1990 ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio:

PI 14.620. «Purita», arcilla, sección C, 6 CM, Benavides de Orbigo (León), «Ceranor, Sociedad Anónima», plaza Santo Domingo, número 4, 5.º, 24001 León.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley 22/1973, de Minas, y 70.2 del Reglamento General.

León, 25 de enero de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-659-D.

Admisión definitiva del permiso de investigación «Patricia», número 14.372

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de la Junta de Castilla y León en León hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, término municipal, solicitante y domicilio que se cita:

Permiso de investigación, 14.372, «Patricia», pizarra, 120 cuadrículas mineras, Ponferrada (León), don Saturnino García Valle, avenida Compostilla, número, 64, segundo, Ponferrada (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas 22/1973 y su Reglamento General.

León, 2 de abril de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.689-D.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 18.130 CL. R.I. 6383

a) Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 187 de la calle Príncipe de Vergara, de Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matarrosa y Toreno.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Grupo III de la central de Santamarina, de 13,7 MW, turbina tipo Francis, eje vertical, cámara espiral y antidistribuidor, distribuidos de 16 álabes, rodete de acero Gx5-cr-Ni 13.4, válvula de mariposa y de by-pass, de accionamiento oleohidráulico; equipos auxiliares de la turbina, sistema de agua de refrigeración y equipo de evacuación y achique; generador con alternador sincrono con excitatriz y diodos gatorios de 13,7 MW; cabinas de 11 KV; alimentación a 380 V con un transformador 15 KV-380 V de 100 KVA desde línea de 15 KV y 100 KVA 11 KV/380 V desde

línea del grupo; instalación de carga-baterías en continua; red de tierras y aparellaje; instalación automática de mando, medida y protecciones; equipo de telecomunicaciones mando y regulación, trazo principal de 16 MVA relación 240/11 KV con entrada en cable seco y salida en línea aérea y protecciones de salida a 220 KV, autoválvulas, tramos de medida seccionadores e interruptor; cota superior del salto 693,12; desnivel 80 metros; tubería forzada D = 2.760 milímetros, longitud de 185 metros con un espesor de 11 milímetros.

d) Presupuesto: 2.097.610.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sita en calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.967-C.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 17.262 CL. R. I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación de León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valderrueda y Cisterna.

c) Finalidad de la instalación: Segunda fase PIER, línea «Puente Almuhey-El Oejo de la Peña», sustituyendo la línea actual de apoyos de madera, aislamiento rígido y sección insuficiente.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para 20-13,2 KV, con entronque en el final de la primera fase ya terminada del PIER 1989, en las proximidades de El Otero de Valdetuejar; con una longitud total de 15.389 metros, incluidas las derivaciones a Villalmonte, La Mata de Monteagudo, Las Muñecas, La Red y Ferreras del Puerto, y finalizando en Oejo de la Peña; con diversos cruzamientos, algunos en ocasiones repetidas con los siguientes elementos: Río Tuejar; carretera Puente Almuhey a la Mata de Monteagudo, puntos kilométricos 7,491 y 6,595; camino vecinal a Ferreras del Puerto; líneas telefónicas de TE; camino vecinal a Oejo de Ferreras; camino vecinal a Villalmonte y camino vecinal a La Red.

Centros de transformación tipo intemperie para 100 KVA, en Oejo de la Peña, y para 50 KVA en Villalmonte, la Mata de Monteagudo, Las Muñecas, La Red y Ferreras del Puerto.

e) Presupuesto: 56.671.633 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de septiembre de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.576-15.

SALAMANCA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca hace saber que, con fecha de hoy, han sido otorgados los permisos de investigación y

permisos de exploración minera siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

Permisos de investigación:

- 5.981. «Gavilán». Sección C. 81. Encinas de Abajo, Cordovilla y Gacihernández.
 5.990. «Segunda ampliación a Manolita». Feldespato, mica y demás recursos. Sección C. 52. Garcirrey. Aldehuela de la Bóveda y Buenamadre.
 5.992. «Piquito». Rocas ornamentales y demás recursos. Sección C. 18. Fresnedoso, Vallejera de Riofrío y Sanchoello.
 6.002. «Villagordo». Sección D. 189. Espadaña, Villarmuerto, Brincones, Puertas, Iruelos, Sanchón de la Ribera y Villagordo.
 6.004. «Montes». Casiterita y demás recursos. Sección C. 1. San Pedro de Rozados.
 6.005. «Torrecilla». Casiterita y demás recursos. Sección C. 3. Mozárbez.
 6.006. «Milano I». Sección C. 12. El Milano.
 6.008. «Masueco». Sección C. 230. Aldeadávila de la Ribera, Masueco, La Zarza de Pumareda, La Peña, Cabeza del Caballo y la Vidola.
 6.010. «Laguna». Sección C. 10. Barceo, Guadramiro y Valderodrigo.
 6.011. «Prada». Sección C. 4. Saucelle.
 6.012. «Cabeza del Caballo». Sección C. 119. La Peña, La Vidola, Cabeza del Caballo, Valsalabroso y Barceo.
 6.013. «El Sierro». Sección C. 17. Hinojosa de Duero y Saucelle.
 6.014. «Pistos». Sección C. 4. Villar de Samaniego y Valsalabroso.
 6.015. «Carmiña». Sección C. 236 completas y 26 fracciones Saucelle, Vilvestre, Barruecopardo, Mieza y Cerezal de Peñahorcada.
 6.016. «Mieza». Sección C. 102. Aldeadávila de la Ribera, Mieza, La Zarza de Pumareda y Cerezal de Peñahorcada.
 6.017. «Barceino». Feldespato y demás recursos. Sección C. 47. Barceo, Valderodrigo, Encinasola de los Comendadores y Guadramiro.
 6.018. «La Silla». Sección C. 20. Cerralbo y Saldena.
 6.019. «El Peral». Sección C. 183. Aldeadávila de la Ribera, La Zarza de Pumareda, Cerezal de Peñahorcada, Cabeza del Caballo, El Milano y Barruecopardo.
 6.020. «Turra». Sección C. 7. Mozárbez y Miranda de Azán.
 6.021. «Apolo». Casiterita y demás recursos. Sección C. 3. San Pedro de Rozados.

Permisos de exploración:

- 5.972. Serradilla. Sección C. 756. Ciudad Rodrigo, Tenebrón, Serradilla del Llano, Sancti Spiritus y varios más.
 5.977. «Las Suertes». Sección C. 945. Barruecopardo, Villasbuenas, Valderodrigo, Barceo, Vitigudino y varios más.
 5.978. «Los Lagares». Sección C. 1.072 completas y 107 fracciones. Aldeadávila de la Ribera, Mieza, Cerezal de Peñahorcada y varios más.
 5.983. «Arribes». Rocas industriales y demás recursos. Sección C. 1.239 completas y siete fracciones. Barceo, Vitigudino, Guadramiro, Valderodrigo, Encinasola de los Comendadores, Barruecopardo y varios más.
 5.985. «Irene». Sección C. 375 completas y 35 fracciones. Vilvestre, Mieza, Barruecopardo, Saucelle, Cerezal de Peñahorcada, Aldeadávila de la Ribera, Masueco de la Ribera y varios más.
 5.986. «Carmen». Sección D. 405. Barceo, Valderodrigo, Tremedal de Tormes, Villasbuenas, El Milano, Barruecopardo, Cabeza del Caballo, Puertas, Encinasola de los Comendadores y Valsalabroso.
 5.993. «Virgen de la Peña». Sección C. 756. Calvarrasa de Arriba, Aldeatejada, Salamanca y otros.
 6.029. «Palomares». Rocas ornamentales y demás recursos. Sección C. 324. Ledrada, Fuentes de Béjar, San Medel y varios más.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 3 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-2.283-D.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente A-59/90

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente, carretera Santa Colomba.

Finalidad de la instalación: Garantizar el suministro de energía de acuerdo con la demanda de la zona.

Características principales:

Estación transformadora de distribución tipo intemperie vallada.

Estructura metálica para llegada de líneas de alimentación a 45 KV, Embarrados, seccionadores e interruptores para 45 KV.

Unidad transformadora de potencia: 6.300 KVA, regulación automática y protecciones.

Salida a 13,2 KV sobre estructura metálica con dos posiciones de banco (una reserva). Cuatro salidas de línea y dos reserva.

Relación de transformación 45/13,2 KV.

Presupuesto: 50.164.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 1 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-3.482-5.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el día 14 de septiembre de 1990, acordó aprobar, con carácter inicial, el proyecto de modificación de elementos del plan general de ordenación referido al área de Ibaeta y someterlo al trámite de información pública por el plazo de un mes.

Dicho expediente estará expuesto al público, en horario de oficina, en el Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento, durante el referido plazo, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, plazo durante el cual podrán deducirse las alegaciones que se estime procedentes.

Donostia-San Sebastián, 24 de septiembre de 1990.-El Director de Urbanismo.-8.272-A.